Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
34371
3 4 3 7 1

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 105

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.6 GHz como mínimo. Memoria Cache 6 Mb Mínimo. Soporte de virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar). Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	De manera a tener un mejor rendimiento del equipo, se solicita una velocidad y caché mayor, ya que en la actualidad necesitamos asegurar velocidad de procesamiento y respuesta de los equipos, por mayor demanda de trabajos en línea. Además se precisa asegurar que los procesadores sean actuales, por lo que requerimos una antigüedad mínima.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:11

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
tab3 wv9l mrp6
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0 como mínimo. Dos puertos USB 3.2 como mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX o M.2 como mínimo, libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX o M.2) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45- Integrado	Se exige puertos USB 3.2, de manera a tener disponibilidad de más puertos actuales. Se agrega la ranura M.2, ya que la misma ofrece mayor velocidad de transmisión y ocupa menos espacio en el equipo. También se exige un puerto HDMI, ya que es compatible con la mayoría de los dispositivos.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 8 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB mínimo	De manera a tener mayor rendimiento de la RAM, se solicita una memoria más actual, así también se requiere que el equipo soporte una mayor capacidad en caso de necesitar ampliaciones.
Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 512GB SSD	Actualmente se requiere de equipos con respuesta rápida, tanto para el inicio como en los procesos de los trabajos, por lo que se solicita SSD.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60HZ o superior. Salida compatible con el monitor ofertado. 2048 MB GDDR5 mínimo. Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado. 512 MB como mínimo.	De manera a tener un mejor desempeño, a la hora de trabajar con procesos altos, se aumenta la capacidad de la tarjeta dedicada.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:11

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
tab3 wv9l mrp6
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Monitores	De la misma marca que el CPU, conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, pantalla plana, voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo, hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, resolución 1280x800 o superior.	Se adiciona la posibilidad de una conexión HDMI, ya que es compatible con varios monitores.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n de 300 Mbps o superior.	Lo importante para este caso es que cuente con la conexión wireless con esa capacidad, indistintamente que esté conectada a cualquier ranura o tenga más de una antena.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos (debe poseer un cable de conexión de 1,5 m como mínimo).	El cable de conexión del supresor de pico consideramos que tiene que tener ese mínimo de largo, de manera a facilitar las conexiones.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves o precintos. Integridad de la Plataforma TPM 2.0 o superior	Se agrega precintos, de manera a tener otra opción más de control de apertura de las máquinas. El TPM se requiere para tener como opción, proteger con mayor seguridad la información de los usuarios.
Licencias	Licencia de Windows 11 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de	Se requiere que el equipo ya cuente con la última versión del Windows instalado y probado para el equipo. Se solicita la adquisición del Paquete Office 2021 Standard

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:11

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
tab3 wv9l mrp6
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Downgrade Paquete Microsoft Office 2021 Standard OLP (Gobierno) o licenciamiento perpetuo CSP, con licencia incluyendo las aplicaciones de Excel, Outlook, OneNote, PowerPoint, Publisher, Word. El software debe estar instalado con cada equipo contando con las actualizaciones y activaciones necesarias.	(Gobierno), ya que es una herramienta básica e indispensable para los trabajos en los equipos informáticos de la institución. La preparación de notas, planillas, informes, presentaciones y manejo de correo electrónico forman parte de las actividades diarias, mencionando que la citada herramienta es la más utilizada por los usuarios debido a su fácil uso, desde principiantes hasta avanzados, ajustándose a las necesidades. Otro de los motivos por lo que consideramos necesaria esta herramienta es que, a diferencia de otros tipos de programas, Microsoft Office es el estándar de la industria en lo que respecta a la ofimática, siempre que se solicita un documento (Nota, Informe, Memorando) como ejemplo, se lo solicita en formato Microsoft Word, con muy raras excepciones. Cuando se ejecuta un entorno de software mixto (Office libre u otro) también se corre el riesgo de tener problemas de interoperabilidad o compatibilidad, es decir si se necesita compartir documentos con personas fuera de la institución; puede que no sea posible confiar que las mismas reciban los documentos con el contenido y formato deseados.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar del fabricante del equipo. Exigido Carta de distribución del Representante. Exigido	Se requiere actualizar la exigencia de la norma ISO 9001:2008 a la actual. Se requiere certificación de compatibilidad con Microsoft

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. Exigido Certificación de Compatibilidad de Microsoft Windows 11 (demostrable, mediante documentación del fabricante). Exigido Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star). Exigido El equipo ofertado deberá contar con certificación EPEAT comprobable en la web oficial del emisor de dicho certificado. Exigido No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado. Windows 11, a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado. La certificación Energy Star y EPEAT se requiere para tener garantía de consumo eficiente, que estén diseñados para mayor duración y que contengan niveles reducidos de contaminantes ambientales.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:11

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.05.10 09:12:41 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
tab3 wv9l mrp6
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 45

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. 4.5 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. Memoria Cache 8 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	De manera a tener un mejor rendimiento del equipo, se solicita una velocidad y caché mayor, ya que en la actualidad necesitamos asegurar velocidad de procesamiento y respuesta de los equipos, por mayor demanda de trabajos en línea. Además se precisa asegurar que los procesadores sean actuales, por lo que requerimos una antigüedad mínima.
Memoria RAM	Tipo DDR4 3200 MHz o superior. 16 GB como mínimo.	Se requiere mayor rendimiento de memoria RAM. El tipo DDR4 es una tecnología actual disponible.
Unidad de Disco Duro	M2 o similar de 1 TB SSD como mínimo.	Actualmente se requiere de equipos con respuesta rápida, tanto para el inicio como en

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		los procesos de los trabajos, por lo que se solicita SSD.
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 4 GB GDDR6 o superior	De manera a tener un mejor desempeño, a la hora de trabajar con procesos altos, se aumenta la capacidad de la tarjeta dedicada.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior	Consideramos necesario tener mayor visualización de los trabajos a realizarse con los equipos.
Teclado	Standard para Windows en español, con teclado numérico.	Es importante para los usuarios contar con el teclado numérico, para mayor practicidad, con la disposición y configuración de las teclas y con la utilización de los símbolos que se encuentran en el bloque.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada Bluetooth integrado mayor o igual a 4.0.	Se exige Bluetooth integrado de 4.0, de manera a tener mayor posibilidad de transferencia y mayor capacidad de conexión entre equipos.
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar (opcional)	Solicitamos dejar como Opcional esta característica, considerando que en la actualidad la misma ya no es tan utilizada para este tipo de notebook, y como tampoco estaría afectando al desempeño del equipo.
Puertos	Thunderbolt type 3 o superior x 1 - VGA x 1 (opcional) – HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 1 (opcional) – USB 3.2 x 2 mínimo – Combo Jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Requerimos por lo menos 1 puerto Thunderbolt type 3, debido a su alta velocidad de transferencia y flexibilidad actual. Los puertos VGA y USB 2.0 solicitamos dejar como opcionales, debido a que en la actualidad los

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:05

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		ejemplo, se lo solicita en formato Microsoft Word, con muy raras excepciones. Cuando se ejecuta un entorno de software mixto (Office libre u otro) también se corre el riesgo de tener problemas de interoperabilidad o compatibilidad, es decir si se necesita compartir documentos con personas fuera de la institución; puede que no sea posible confiar que las mismas reciban los documentos con el contenido y formato deseados.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar del fabricante del equipo. El equipo ofertado debe contar con registro EPEAT, comprobable en la web oficial. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star). Certificación de Compatibilidad de Microsoft Windows 11 (demostrable, mediante documentación del fabricante).	Se requiere actualizar la exigencia de la norma ISO 9001:2008 a la actual. La certificación Energy Star y EPEAT se requiere para tener garantía de consumo eficiente, que estén diseñados para mayor duración y que contengan niveles reducidos de contaminantes ambientales. Se requiere certificación de compatibilidad con Microsoft Windows 11, a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:05

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.05.10 09:05:50 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
835n jwkp trtg
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador